

**ANEXO N° 10-B**  
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CUADRO DE MÉRITOS FINAL**

(Para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico en los que se incluyen los pedidos de corrección atendidos, salvo los que han sido admitidos)

**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

**OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:** GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS

**CARGO CONVOCADO:** PROFESIONAL

**NIVEL:** P2

**CÓDIGO SISPROM:**

P2PRO-267

**UBICACIÓN:** GERENCIA DE ACCESO Y ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO – SUB GERENCIA DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE SEGUROS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR (1)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS (2)	BONIFICACIÓN (según el numeral 72) (3)	PUNTAJE TOTAL (1)+(2)+(3)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR al que obtiene el mayor puntaje)
1	TORRES ORTEGA, ROCÍO RAQUEL	50	20		70	GANADOR
2	OCROSPOMA VENTURA, JOSE LUIS	50	18		68	
3	LOPEZ SEGOVIA, HERLAD HOEL	43	24		67	

**NOTAS:**

- i) El presente cuadro comprende a los participantes que se han presentado al cargo convocado, que han obtenido un puntaje superior o igual el puntaje mínimo (65 puntos) señalado en el numeral 54 (modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019), y en donde se incluyen los pedidos de corrección atendidos de acuerdo al plazo establecido para su presentación (18 al 20.12.2019).
- ii) La asignación del ganador del cargo convocado consignado en el presente cuadro se dará en la fecha señalada el Cronograma de Actividades modificado mediante Memorandos Circulares Nos.24-GCGP-ESSALUD-2020 para Órganos Desconcentrados, y 25-GCGP-ESSALUD-2020 para las dependencias de la Sede Central.
- iii) En el caso que los participantes se les ha admitido el pedido de corrección, se realizará un procedimiento complementario de cuyo cronograma será comunicado por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y dirigido solo a aquellas dependencias en los que dichos participantes se han presentado a los cargos que han accedido.

Lima, 25 de febrero del 2020



**ANEXO N° 10-B**  
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CUADRO DE MÉRITOS FINAL**

(Para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico en los que se incluyen los pedidos de corrección atendidos, salvo los que han sido admitidos)

**PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

**OO.DD. / DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:** GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS

**CARGO CONVOCADO:** BACHILLER PROFESIONAL

**NIVEL:** P-3

**CÓDIGO SISPROM:** P3BP-028

**UBICACIÓN:** GEREMCOA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS - DESPACHO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR (1)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS (2)	BONIFICACIÓN (según el numeral 72) (3)	PUNTAJE TOTAL (1)+(2)+(3)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR al que obtiene el mayor puntaje)
1	NACCHA LAGOS, DORIS AMANDA	50	30		80	GANADOR
2	RAMOS CABRERA, MARIA ANTHUANET	51	28		79	
3	PINTO HUAMAN, MARTHA EMILIA	52	26		78	
4	GASTIABURU FIGUEROA, ANA FIORELLA	55	22		77	
5	FIGUEROA RODRIGUEZ, EMMANUEL YULIANO	50	24		74	
6	PALOMARES IBARRA, ROCIO DEL PILAR	51	22		73	
7	FIGUEROA RIVAS, JUDITH	52	20		72	
8	FONSECA BARDALES, KALEM ANTUANET	46	26		72	
9	ARELLANO CHOQUE, ANA MARIA	48	22		70	
10	BERROSPI SERNA, YOLANDA	52	16		68	
11	PEREYRA ESPICHAN, YSABEL TEOLINDA	52	16		68	
12	JAIME AYBAR, IVAN GAMANIEL	50	16		66	

**NOTAS:**

- i) El presente cuadro comprende a los participantes que se han presentado al cargo convocado, que han obtenido un puntaje superior o igual el puntaje mínimo (65 puntos) señalado en el numeral 54 (modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019), y en donde se incluyen los pedidos de corrección atendidos de acuerdo al plazo establecido para su presentación (18 al 20.12.2019).
- ii) La asignación del ganador del cargo convocado consignado en el presente cuadro se dará en la fecha señalada el Cronograma de Actividades modificado mediante Memorandos Circulares Nos.24-GCGP-ESSALUD-2020 para Órganos Desconcentrados, y 25-GCGP-ESSALUD-2020 para las dependencias de la Sede Central.
- iii) En el caso que los participantes se les ha admitido el pedido de corrección, se realizará un procedimiento complementario de cuyo cronograma será comunicado por la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y dirigido solo a aquellas dependencias en los que dichos participantes se han presentado a los cargos que han accedido.

Lima, 25 de febrero del 2020

